

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32.1

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y cuerpo de anexos para el llamado a Licitación Pública por el “Contrato Suministro por Taller Mecánico por Desabolladura y Pintura de los vehículos Institucionales”.

SANTIAGO, 04 ABR 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) La ley N° 19.886, de Agosto del 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por ley N° 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 del 24 de Septiembre del 2004.
- c) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios.
- f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g) El Decreto Supremo N° 41, de 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) Decreto N° 95, reglamento Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- i) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.
- j) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

CONSIDERANDO:

- 1) La Minuta N° 41 de fecha 20.MAR.018, que remite antecedentes para la publicación de contratos de suministro para la reparación y mantención de vehículos institucionales.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04.ABR.018, suscrito por el Subprefecto Manuel NAVARRO LEYTON, que certifica que se cuenta con un monto disponible de \$45.000.000 IVA incluido.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Interés de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Técnico Juan CORTES ARAYA, RUT: 8.538.359-0, correo electrónico icortesa@investigaciones.cl; Profesional A/C Fernando GALLEGUILLOS ASTORGA, RUT: 16.322.066-0, correo electrónico fgalleguillosa@investigaciones.cl; Técnico A/C, Nelson INFANTE MORALES, RUT: 12.893.721-8, correo electrónico ninfantem@investigaciones.cl, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y sus Anexos, para su publicación en el www.mercadopublico.cl, a fin de generar el llamado a licitación pública para un “Contrato Suministro por Taller Mecánico por Desabolladura y Pintura de los vehículos Institucionales”, mediante Licitación Pública N° 2939-18-LE18, con un presupuesto asignado disponible de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), todos los impuestos incluidos.

2° **DESÍGNASE** la comisión evaluadora del presente llamado a licitación, la que estará compuesta por el Técnico Juan CORTES ARAYA, RUT: 8.538.359-0, correo electrónico icortesa@investigaciones.cl; Profesional A/C Fernando GALLEGUILLOS ASTORGA, RUT: 16.322.066-0, correo electrónico fgalleguillosa@investigaciones.cl; Técnico A/C, Nelson INFANTE MORALES, RUT: 12.893.721-8, correo electrónico ninfantem@investigaciones.cl.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para los efectos establecidos en el Decreto Supremo 250 Reglamento de la Ley de Compras y Ley 20.730 que regula el Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“Por Orden del Director General”

MANUEL NAVARRO LEYTON
Subprefecto
Jefe Departamento de Apoyo Logístico

MNL/fdo

Distribución:

- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- U.O.F (1) ✓
- Archivo (1)